Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR CONSTITUIDO POR RESOLUCIÓN Nº 52/2016 - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/17 – PLURIANUAL – "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE LOS HEROES" ID Nº 336454

Caraguatay, 15 de diciembre de 2017

Señor:
JUAN BLAS AÑAZCO MEDINA
Intendente Municipal
Presente

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTA Nº 04/17 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY PARA EL "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE LOS HEROES"** cuyo ID en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el Nº **336454**. ----------

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas"", el Decreto modificatorio del Nº 5174/05 y el decreto Nº1607/2009.----------

Como lo establece el Art. 10 del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación por concurso de Oferta, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde.----------

Artículo 32 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas". - **DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**

REGULACIÓN

Atendiendo al umbral establecido en el Artículo 16, la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capitulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos. ----------
Asimismo, las Convocantes podrán, a su juicio y según la naturaleza de los bienes, servicios u obras, reducir los plazos señalados para la licitación pública, hasta en un cincuenta por ciento, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de potenciales participantes o suponga el otorgamiento de ventajas indebidas a favor de algún oferente. --
Asiste a este comité la responsabilidad de formular una opinión sobre las ofertas presentadas, determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobados por **Resolución J.M Nº 63/2017 de fecha**

Pablo Daniel Franco
Encargado de Informática
Municipalidad de Caraguatay

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Eduardo Gimenez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

30 de octubre de 2017, "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE LOS HEROES" Convocada por la Municipalidad de Caraguatay a la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", al Decreto N° 21909/03 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", y el Decreto modificatorio N° 5174/05, verificando que cuente con las siguientes documentaciones.----------

Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
  - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Criterio de Calificación

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada. ----------
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación. ----------
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación. ----------
- La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes. ----------
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones. ----------
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple". ----

Criterios de Desempate

- Una vez realizada la evaluación y la calificación de las ofertas se tendrá en cuenta para el desempate la capacidad financiera del oferente. ----------
- Si persistiese la igual se tendrá en cuenta para el desempate la Experiencia General en obras de los oferentes. ----------
- Si siguiere la igualdad se tendrá en cuenta para el desempate los antecedentes en obras de igual envergadura de los oferentes. ----------

Pablo Daniel Franco
Encargado de Informática
Municipalidad de Caraguatay

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Duarte Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

Asiste además al comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima Autoridad Institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluando como el más bajo.----------

Para la evaluación y Calificación de las ofertas, previa verificación de los documentos de carácter sustancial establecidos en la parte **1- PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN – SECCIÓN VI. FORMULARIOS DE OFERTA** del pliego de Bases y Condiciones, como ser verificar que: la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado, los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados, los documentos hayan sido debidamente firmados; este comité ha realizado el análisis de los documentos presentados por los oferentes, conforme al criterio de evaluación establecido en la parte **1- PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN – SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto, la evaluación de las ofertas se realizará por el total ofertado de acuerdo a las especificaciones técnicas. Para lo cual, el sistema utilizado para la determinación afirmativa es "CUMPLE" y "NO CUMPLE" para la determinación negativa, según los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ---------- 3

Se presta además especial énfasis al art. 4 Principios Generales de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

A tal efecto, se procede conforme lo establece el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y el DECRETO Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dispone en su **Art. 61. MÉTODOS DE EVALUACIÓN,** para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------
2- Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

Pablo Daniel Franco
Encargado de Informática
Municipalidad de Caraguatay

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. ----------

Se deja expresa constancia de que fueron invitadas las siguientes personas físicas y jurídicas:

• ANASTACIO VICENTE MENDOZA REY	1405340-3	201864/0971-445510	ta-iconstrucciones2009@hotmail.com
• CEYSA SOCIEDAD ANONIMA	80058299-3	021/201-746/0975/405-270	ceisa.ceisa@hotmail.com
• EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA	3658782-6	0984 144511	edgarmendoza19821@hotmail.com
• HUGO ANDRES TORRES LINARES	3672928-0	521001/0971/135-580	tlingenieria@gmail.com
• RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ	1396377-5	021 33378/0981 885 678	arqgaona@live.com

Se deja constancia de haber recibido los sobres de oferta de las siguientes firmas, mediante Mesa de Entrada Central. ----------

- Empresa **ECR CONSTRUCCIONES** de **Emilio Cañiza Rolón** con RUC N.º **664.599-2** domiciliado en la ciudad de Ñemby, con mesa de entrada de fecha 29/11/2017 siendo las siete horas con cinco minutos, cuya oferta es de **731.379.915 Gs. (Setecientos treinta y un millones trescientos setenta y nueve mil novecientos quince guaraníes).** ----------
- **Arq. Ramon Alcides Gaona Gómez** con RUC Nº **1.396.377-5** domiciliado en la ciudad de Ita, con mesa de entrada de fecha 30/11/2017 siendo las siete horas con treinta y seis minutos, cuya oferta es de **781.998.890 Gs. (Setecientos ochenta y un millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos noventa guaraníes)**. --------
- Empresa **CONSTRUCTECH** con RUC Nº **3.694.713-0** domiciliado en la ciudad de Pilar, con mesa de entrada de fecha 30/11/2017 siendo las siete horas con cuarenta minutos, cuya oferta es de **689.026.835 Gs. (Seiscientos ochenta y nueve millones veintiséis mil ochocientos treinta y cinco guaraníes)**. ----------
- **ECI – Emprendimientos Constructivos e Inmobiliarios** con RUC Nº **831.110-2** domiciliado en la ciudad de Nanawa, con mesa de entrada de fecha 30/11/2017 siendo las siete horas con cuarenta y dos minutos, cuya oferta es de **738.055.575 Gs. (Setecientos treinta y ocho millones cincuenta y cinco mil quinientos setenta y cinco guaraníes)**. ----------
- **CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS** con RUC Nº **4.264.641-2** domiciliado en la ciudad de Ita, con mesa de entrada de fecha 30/11/2017 siendo las siete horas con cuarenta y ocho minutos, cuya oferta es de **626.446.590 Gs. (Seiscientos veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos noventa guaraníes)**. --------

4.6 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La evaluación técnica de las ofertas se realiza por cada uno de los ítems ofertados, a fin de constatar que las mismas reúnan las características mínimas indicadas en la lista de cantidades y las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto se aplica el sistema **CUMPLE** (a aquellos ítems que concuerdan en todos los términos con las especificaciones técnicas del pliego) y **NO CUMPLE** (a aquellos ítems que difieran en uno o más parámetros con los términos de las especificaciones técnicas del pliego).

Pablo Daniel Franco
Encargado de Informática
Municipalidad de Caraguatay

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Eduardo Gimenez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

Cuadro Comparativo de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"

Oferentes	ECR CONSTRUCCIONES		ARQ. RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ		CONSTRUCTECH		ECI - EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCCTIVOS E INMOBILIARIOS		CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS	
Documentos Sustanciales	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Los documentos que hayan sido debidamente firmados	Cumple		Cumple		Cumple			No Cumple	Cumple	
La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la carta de invitación	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Los documentos de la oferta esten en general en orden	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 "de Contrataciones Pùblicas"	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

5

Oferentes		ECR CONSTRUCCIONES		ARQ. RAMON ALCIDE GAONA GOMEZ		CONSTRUCTECH		ECI – EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIO		CONSULTORA GIMENZ & HIJOS	
Nº	**Documentos de carácter Formal y Adicional**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
1	Fotocopia simple de cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
2	Fotocopia simple de cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
4	Fotocopia simple de sus tres últimas declaraciones de IVA	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
5	Impuesto a la Renta	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
6	Fotocopia simple de patente Municipal del Oferente	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
7	Certificado de cumplimiento tributario	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
8	Descripción detallada de las características técnicas del servicio ofertado, demostrando conformidad sustancial de los mismos con las Especificaciones Técnicas	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

PUNTO 1: Que Empresa **ECI - Emprendimientos Constructivos e Inmobiliarios** presenta un sobre que no se encuentra debidamente completado la misma se observa solo una media firma, en sus hojas, sin aclaración y sin su respectivo sello, por lo que se

Pablo Daniel Franco
Encargado de Informática
Municipalidad de Caraguatay

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Eduardo Gimenez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

considera una oferta incompleta en concordancia a los Artículos, Art. 46 – Punto 3 y, Art. 52 de la Ley 2051/03, por lo que se descarta dicha oferta para su análisis y evaluación.

Artículo 46.
Documentos comprendidos en la oferta. La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos:
1. Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique.
2. Propuesta técnica, y en su caso, documentos que acrediten la conformidad de los bienes, servicios u obras ofrecidos, con el Pliego de Bases y Condiciones.
3. Formulario de oferta debidamente completado y firmado.
4. Garantías y otros documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con la Ley y el Reglamento.

Artículo 52. Formas de presentación de ofertas. **Los oferentes deberán sellar el original** y cada copia de la oferta en sobres separados, los cuales serán marcados como "Original" y "Copia", respectivamente. Luego, todos los sobres así marcados se pondrán a su vez en un solo sobre debidamente sellado. Los sobres, tanto el exterior como los interiores, deberán ser individualizados y marcados conforme con lo dispuesto en el Pliego

PUNTO 2: Conforme se observa que los Oferentes **"CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS** RUC Nº **4.264.146-2, CONSTRUCTECH** con RUC Nº **3.694.713-0 y Arq. Ramon Alcides Gaona Gómez** con RUC Nº **1.396.377-5,** han presentado **OFERTAS POR DEBAJO AL PRECIO REFERENCIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA,** pero que analizado dichas ofertas en dar cumplimiento a lo establecido en el PBC no cumplen con lo solicitado en la misma en los siguientes puntos. ----------

1. La cantidad de asegurados solicitados en el PBC se ha establecido en la cantidad minima de 3 con antigüedad de 2 años, y que la mismas ha presentado en menor cantidad según sus ofertas. ----------

6

ANÁLISIS PRECIO DE LA OFERTA

SEGUIDAMENTE SE DARA CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, INC 3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Conforme se observa que el Oferente **"ECR CONSTRUCCIONES"** de Emilio Cañiza Rolón RUC Nº **664599-2** ha presentado **la tercera mejor entre los sobres llevados a verificación y considerada la OFERTA MAS BAJA AL PRECIO REFERENCIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, siendo su oferta Gs. 731.379.915 Gs. (Setecientos treinta y un millones trescientos setenta y nueve mil novecientos quince guaraníes).** ----------
Que el mismo da cumplimiento a lo establecido En el PBC SECCION II CRITERIO DE EVALUACION Y CALIFICACION en cuanto al requerimiento de documentos de **carácter sustancial, y de tal forma se puede corroborar en el cuadro de cumple y no cumple,** verificaciones y solicitudes realizadas de la veracidad de los documentos presentados es la que cumple más satisfactoriamente con lo solicitado en la PBC. ---------

Pablo Daniel Franco
Encargado de Informática
Municipalidad de Caraguatay

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

Ha presentado Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida según Folio Nº 1/2 la misma asciende a Gs. 37.000.000 (guaraníes treinta y siete millones) 5% sobre su oferta presentada, además de completar debidamente todos los formularios exigidos en el Pliego de Bases y condiciones. ----------

Que cuenta con la Capacidad Financiera y la experiencia suficiente necesarias para cumplir con el contrato de la **LCO Nº 04/17, MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE LOS HEROES.** ----------

El oferente **ECR CONSTRUCCIONES de Emilio Cañiza Rolón**, ha presentado la oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo su oferta de **Gs. 731.379.915 Gs. (Setecientos treinta y un millones trescientos setenta y nueve mil novecientos quince guaraníes)**. **Por debajo** al precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado. ----------

Informe Final

*Por lo expuesto se recomienda la Adjudicación al oferente **ECR CONSTRUCCIONES** de Emilio Cañiza Rolón, que ha presentado la oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo su oferta de **Gs. 731.379.915 Gs. (Setecientos treinta y un millones trescientos setenta y nueve mil novecientos quince guaraníes)**. MÁS BAJA al precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer del bien ofertado y cumpliendo los requisitos ajustados al Pliego de Bases y Condiciones.*----------

Atentamente. -

VIVIANA MARIEL SOSA DE LEZCANO
Secretaria General

EDUARDO GIMENEZ LOPEZ
Director de la U.O.C.

PABLO DANIEL FRANCO HERRERA
Director de Informática